

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12161

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2025 por la que se nombra a un asesor especialista para colaborar con la Comisión de Selección en relación con la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría ingeniero/ingeniera superior (especificidad biomédica) correspondiente a la Gerencia del Hospital de Manacor

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud 16 de octubre de 2025 (BOIB núm.140, de 23 de octubre de 2025) se publicó el nombramiento de un asesor especialista para colaborar con la Comisión de Selección en relación a la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría ingeniero/ingeniera superior (especificidad biomédica) correspondiente a la Gerencia del Hospital de Manacor.
2. Se ha detectado un error material en dicha resolución, que debe corregirse.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error material detectado en la Resolución del director general del Servicio de Salud de 16 de octubre de 2025 por la que se publicó el nombramiento de un asesor especialista para colaborar con la Comisión de Selección en relación a la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría ingeniero/ingeniera superior (especificidad biomédica) correspondiente a la Gerencia del Hospital de Manacor, en los términos siguientes:

Allí donde dice:

Silvia Gili i Bordas

debe decir:

Silvia Gil i Bordas

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.



No obstante, los interesados también pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3(2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 24 de octubre de 2025)

El director general del Servicio de Salud

(Javier Ureña Morales)

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

